



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO GENERAL. ACTA DE LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 10 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2018; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282, FRACCIONES III Y XXX, DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. SANTIAGO AUSENCIO SEGOVIA MEDINA; REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; LIC. JORGE GILBERTO ROMERO LAVALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/38/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JOSÉ GILBERTO FERNÁNDEZ MORENO Y PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS, BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑAN, SEAN BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA 8ª (OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA JUEVES 5 DE ABRIL, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUEN DÍAS A LOS PRESENTES, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 8ª (OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 18 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 14 MINUTOS DE ESTE DÍA, JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 8ª (OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, POR LO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

TANTO SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PODEMOS CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 8ª (OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SEGUIDAMENTE, CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE PROPONE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CG/38/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JOSÉ GILBERTO FERNÁNDEZ MORENO Y PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/38/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JOSÉ GILBERTO FERNÁNDEZ MORENO Y PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD, EN CALIDAD AMBOS DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES. PARA COMENTAR UN POCO SOBRE ESTE ACUERDO Y EN QUE CONSISTE LA RESPUESTA QUE SE ESTÁ DANDO, ES A UNA CONSULTA QUE REALIZAN DOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE PLANTEAN ANTE ESTE CONSEJO LO SIGUIENTE, SI SE PUEDE SUSTITUIR A PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA CONSTANCIA DE ASPIRANTES, EN EL CASO DE UNO DE ELLOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA Y EN EL MISMO SENTIDO PERO PARA EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN EL OTRO DE ESTOS ASPIRANTES ¿QUÉ ES LO QUE ESTA CONTESTANDO EL CONSEJO GENERAL? QUE PRECISAMENTE CON LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PUEDEN LLEVAR A CABO SUSTITUCIONES DE LA PLANILLA QUE COMO REQUISITOS SE EXIGIÓ EN SU MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN Y SE ESTÁ DANDO RESPUESTA DE LA MANERA MÁS FAVORABLE A ESTOS CIUDADANOS ¿POR QUÉ SEÑALAMOS QUE DE LA MANERA MÁS FAVORABLE? PORQUE SE LES ESTÁ COMUNICANDO QUE DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS EL ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO AL CONSEJO GENERAL, PUEDE REALIZAR LA



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

SUSTITUCIÓN EN TRES MOMENTOS DISTINTOS; EL PRIMERO, ES QUE PUEDEN SOLICITAR LIBREMENTE LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS ANTES DE QUE SOLICITEN FORMALMENTE EL REGISTRO DE SUS CANDIDATURAS ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL COMPETENTE EN LOS PLAZOS Y EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. COMO SABEMOS EL PLAZO PARA EL REGISTRO ES DEL 3 AL 10 DEL MES QUE TRANSCURRE ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE Y DEL 3 AL 7 DE MANERA SUPLETORIA ANTE EL CONSEJO GENERAL, ADEMÁS UN SEGUNDO MOMENTO EN QUE TENDRÍAN UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD, SERÍA DESDE EL MOMENTO QUE SOLICITAN EL REGISTRO ANTE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE Y HASTA ANTES DE LA APROBACIÓN DE DICHAS CANDIDATURAS POR EL CONSEJO ELECTORAL ANTE QUIEN SE REALIZÓ EL TRÁMITE DE REGISTRO DE CANDIDATURAS Y FINALMENTE UN TERCER MOMENTO, ADEMÁS ES EN TERCER SUPUESTO, PUEDEN LLEVARSE A CABO TALES SUSTITUCIONES EN CASO DE FALLECIMIENTO, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD O RENUNCIA A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 406, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, COMO SABEMOS ESTAS SON LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN EN ESTE SUPUESTO QUE ACABO DE MENCIONAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, E INCLUSO LUEGO DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, LO ÚNICO QUE TENDRÍA QUE AGREGAR AQUÍ, SERÍA QUE QUIEN PRETENDA REALIZAR ESTAS SUSTITUCIONES TAMBIÉN CORRE EL RIESGO DE QUE ANTE LA CERCANÍA DEL PROCESO ELECTORAL, TAL VEZ NO PUEDAN APARECER TODOS LOS NOMBRES EN LA BOLETA ELECTORAL Y ESO ES LO QUE SE ESTÁ CONTESTANDO EN EL SENTIDO MÁS FAVORABLE A ESTOS SOLICITANTES QUE PRESENTAN ESTAS CONSULTAS AL CONSEJO GENERAL, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHÍSIMAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/38/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE ESTE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONTENDER EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUISIERA HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES. EN PRINCIPIO TENEMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA MODALIDAD DE CONVENIENCIA DE COALICIÓN ES UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE SE LE OTORGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN EL CASO EN PARTICULAR EL PASADO 13 DE ENERO DE 2018, ESTOS PARTIDOS COALIGANTES PRESENTAN ANTE EL CONSEJO GENERAL SU INTENCIÓN PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE ESTA MODALIDAD, MODALIDAD QUE FUE APROBADA EL 23 DE ENERO DE 2018 POR ESTE CONSEJO GENERAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS POSIBILIDADES DE MODIFICACIÓN A LOS CONVENIOS QUE ESTABLECE LA PROPIA NORMATIVIDAD, EN TIEMPO Y FORMA PRESENTAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, UNA SOLICITUD EL 29 DE MARZO DE 2018, ESTA SOLICITUD QUE FUE PRESENTADA, FUE ANALIZADA Y FUE TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR LA COMISIÓN REVISORA Y SE LE HIZO UNA NOTIFICACIÓN PREVENTIVA Y DE MODO ORIENTADOR A LOS COALIGANTES PARA EFECTO DE HACER ALGUNAS PRECISIONES CON RESPECTO A ESTA PRETENDIDA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, QUE QUIENES CUMPLIERON EL PASADO 1 DE ABRIL EN LA MODALIDAD QUE SE LES SUGIRIÓ POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO CUAL A MODO EXPLICATIVO TENDRÍAMOS QUE SIGNIFICAR QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EL PASADO 23 DE ENERO DE 2018, REGISTRÓ TRES MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR CAMPECHE AL FRENTE", UNA COALICIÓN TOTAL PARA CONTENDER EN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, UNA COALICIÓN TOTAL PARA CONTENDER EN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS H.H. AYUNTAMIENTOS Y UNA COALICIÓN FLEXIBLE PARA LOS CARGOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES AMBAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE ESTOS ÓRGANOS COLEGIADOS. HABIDA CUENTA DE QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A LOS CONVENIOS DE COALICIÓN DEBEN VERSAR SOBRE CUESTIONES FORMALES, MÁS NO SUSTANCIALES, LO CUAL ENTONCES NOS DA LA LUZ EN EL SENTIDO DE QUE NO PODRÍAN MODIFICARSE EL TIPO DE ELECCIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

POR EL CUAL SE CONTENDRÍAN DE MANERA COALIGA, LA MODALIDAD DE LA COALICIÓN Y LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ PROPONER AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LAS CONVENIENCIAS Y LAS SUGERENCIAS QUE NOS HICIEREN EN SU OPORTUNIDAD LOS PARTIDOS COALIGADOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA, SE DETERMINA ENTONCES LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PARTE FINAL DE LA CLAUSULA 4ª, DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS 21 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DE CAMPECHE, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS DISTRITOS ELECTORALES 16 Y 18 POR TRATARSE DE UN INTERCAMBIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE FUERON INICIALMENTE PROPUESTAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN, NO IMPLICANDO ESTA SOLICITUD, UNA VARIACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA COALICIÓN TOTAL QUE FUE REGISTRADA; SEGUNDO, A PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PARTE FINAL DE LA CLAUSULA 4ª DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPETA A LOS MUNICIPIOS DE CALKINÍ, CARMEN Y TENABO, POR TRATARSE DE UN INTERCAMBIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE FUERON INICIALMENTE PROPUESTAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN, LO CUAL NO IMPLICA UNA VARIACIÓN TAMPOCO EN LA MODALIDAD DE COALICIÓN TOTAL QUE FUE REGISTRADA ANTE ESTE CONSEJO, Y TERCERO LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 3º., CLAUSULA 2º. DE LA PARTE FINAL DE LA CLAUSULA 4ª. DEL CONVENIO, EN LO REFERENTE A INCREMENTAR Y MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE POSTULACIONES PARA CONTENDER EN COALICIÓN EN LOS CARGOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE 6 A 11 DE LAS 24 JUNTAS, EN EL PARTICULAR ENTONCES APROBAMOS PARTICIPAR LA COALICIÓN EN TINÚN, CENTENARIO, DIVISIÓN DEL NORTE, BECAL, DZIBALCHE, POMUCH, PICH, ALFREDO V. BONFIL, HAMPOLOL, ATASTA Y



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MAMANTEL, EN ATENCIÓN A LAS PREVENCIÓNES QUE SE HICIERON POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, A MÁS QUE ELLO NO IMPLICA UNA VARIACIÓN DE LA MODALIDAD DE COALICIÓN FLEXIBLE QUE FUE REGISTRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN DÍAS PASADOS. FINALMENTE TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS COALIGADOS QUE DEBERÁN ATENDER EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS, LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD Y DE GÉNERO EN LOS REFERIDOS CAMBIOS DE LA COALICIÓN REGISTRADA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SOBRE TODO, QUE ESTA ES UNA OBLIGACIÓN A LA CUAL DEBERÁN ATENDER LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE TODO EN EL MOMENTO QUE INSISTO, SERÁ EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS, TODAS ESTAS MODIFICACIONES INSISTO, NO ES UNA CUESTIÓN MÁS QUE OBEDECER A LA LIBRE CONFIGURACIÓN QUE DETERMINAN LOS PARTIDOS COALIGADOS Y QUE EN UNA REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ÚNICAMENTE SE ATIENDEN LAS PREMISAS QUE NO INVADAN LA ESFERA DE LO LEGALMENTE POSIBLE Y FACTIBLE, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS**



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA DE NUEVA CUENTA SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. ÚNICAMENTE EN ESTA OCASIÓN QUISIERA TAMBIÉN HACER ALGUNAS PRECISIONES A ESTE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CONVENIO DE COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, DEBEMOS DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL 23 DE ENERO DE 2018, ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ LA COALICIÓN A SOLICITUD DE LOS PARTIDOS SOLICITANTES, ESTA COALICIÓN EL PASADO 2 DE ABRIL, DE 2018 PRESENTA UN ESCRITO DE DESISTIMIENTO, PARA LO CUAL LA COMISIÓN REVISORA LO QUE HACE ES TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INTENCIÓN DE LOS PARTIDOS COALIGANTES, COMO DIJIMOS HACE UN MOMENTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SIEMPRE LA LIBERTAD DE DISEÑO DE LOS PARTIDOS ACTORES. CABE HACER MENCIÓN QUE SI BIEN ES CIERTO, LA INTENCIÓN DE LAS COALICIONES ES LA DE PARTICIPAR DE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MANERA CONJUNTA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, DE LA MISMA FORMA DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN QUE ELLOS MISMOS SON QUIENES DETERMINAN EN ESTE CASO UNA SOLICITUD PARA NO CONTINUAR EN ESTA MARCHA DE FORMA COALIGADA, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE SI TIENEN LOS MISMOS DERECHOS LOS PARTIDOS PARA SOLICITAR UNA UNIÓN DE COALICIÓN, LO MISMO TAMBIÉN EL DERECHO PARA PODER PROSPERAR CON UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO. DEL AVISO DE DESISTIMIENTO LO ÚNICO QUE TUVIMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN ES UN ANÁLISIS CONCIENZUDO, SI ERA TOMADA LA DECISIÓN POR LAS AUTORIDADES QUE EXPRESAMENTE TIENEN LAS FACULTADES PARA ELLO HACIÉNDOSE EL ANÁLISIS, DESDE LUEGO LOS COMPARATIVOS CON EL CONVENIO PRIMIGENIO, SE DA CUENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE ESTÁN FACULTADAS PARA PODER REALIZAR LAS MODIFICACIONES A SU CONVENIO DE ORIGEN, DE SUERTE TAL QUE SE ENCUENTRAN EN SUS POSIBILIDADES DE EXTERNAR ESTA VOLUNTAD Y DE ACORDAR EN BASE EN SU PROPIA NORMATIVIDAD INTERNA LA VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA POLÍTICA QUE HUBIESEN DECIDIDO ANTERIORMENTE Y POR LO TANTO PROCEDER A LA DISOLUCIÓN DE UNA COALICIÓN, AUN CUANDO ESTA INSISTO, YA HABÍA SIDO APROBADA EN EL PASADO MES DE ENERO. POR ESTO Y A JUICIO DE LA COMISIÓN REVISORA Y EN VIRTUD DEL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS NACIONALES, MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL Y AL MANIFESTARSE LA EXPRESA VOLUNTAD DE LOS TRES PARTIDOS POLÍTICOS DE DESISTIRSE, QUEDA SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS NACIONALES MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL Y SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? AL NO HABER MÁS



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS
PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS
CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52
Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL,
DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN Y PROYECTO DE
RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA,
POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD DE VOTOS. CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO
INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE
ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, Y POR TRATARSE DE LA MISMA EN EL
CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE
TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS
SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 10 HORAS CON 35
MINUTOS DEL DÍA DE HOY JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018, SE CLAUSURA
FORMALMENTE LA 8ª (OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN
CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA
Y QUE TENGAN UN EXCELENTE TARDE.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA
ZAPATA.

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.

"COMO RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ HACER USO DE LA MISMA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PARA LOS QUE FUE PROVEÍDA Y OBLIGARSE A CUSTODIAR LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIAL EN ELLA INCLUIDOS, ASÍ COMO EVITAR SU ALTERACIÓN, MANIPULACIÓN O DIVULGACIÓN EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES".